

Pag.1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000508**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000642 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M17000148**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401409	Iloprost Trometamol 10 mcg/mL Solución para inhalación por nebulizador, ampolla 2 mL	UN	720	\$ 37.108100	\$ 26,717.832000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Iloprost Trometamol 10 mcg/mL Solución para inhalación por nebulizador, ampolla 2 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: /VENTAVIS 10 MCG/ML

MARCA DEL PRODUCTO: /BAYER PHARMA AG

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: /ESPAÑA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: / 30 DIAS HABLES DESPUES DE EMISION DE QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: /VER CARACTERISTICAS TECNICAS

NUMERO REGISTRO CSSP: F004702022005

REPRESENTADO: BAYER

NOMBRE DEL FABRICANTE: BERLIMED, S.A.

PAIS DEL FABRICANTE: ESPAÑA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: /CAJA X 30 AMPOLLAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: N/A

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIDA UTIL: NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE SU ENTREGA, SE REMITE CARTA COMPROMISO DE CAMBIO. FORMA DE ENTREGA: SEGÚN LO SOLICITA LA INSTITUCION; 240 UNIDADES 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, 240 UNIDADES 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA Y 240 UNIDADES 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA. VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017/

**VALOR TOTAL \$ 26,717.832000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE *Octubre/2017*

*Recibí Original Pag 1 de 1*  
*9:00 pm.*

*[Signature]*  
 I.S.S.S.  
 DELEGADA

[REDACTED]

DROGUERIA SANTA LUCIA  
 S.A. de C.V.

CONTRATISTA



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*OK*

Orden de compra No 4617000508

LG-1M17000148

**"ADQUISICIÓN DE ILOPROST TROMETAMOL 10 MCG/ML SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN POR NEBULIZADOR, AMPOLLA 2 ML"**

ANEXO I

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra.
  - ❖ Copia si es entrega parcial.
  - ❖ Original si es última entrega.
- Cuadro de entregas y saldos.
- Recibo de cotización vigente

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a *procedimiento sancionatorio*, y en este último caso deberá finalizar el *procedimiento* para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

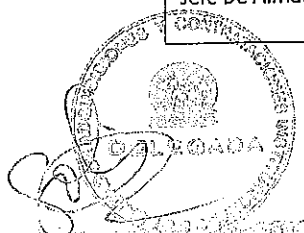
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

Jefe De Almacen Central de Medicamentos



DROGUERIA SANTA LUCIA  
S.A. de C.V.

*Recibo Original de Anexo I*  
 [Redacted area]  
 55 5700 / 2017  
 g:copm.